Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 241 -2026-DGA-CR

Lima, 21 OCT. 2026

VISTOS:

El Memorando N° 379-2026-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Oficio N° 359-2026-2027-DGSE-OM-CR de la Dirección General de Servicios Especializados, el Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, los Informes N° 026 y 029-2026-2027/DEGRL-DGSE-OM/CR del Departamento de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 359-2026-2027-DGSE-OM-CR de fecha 19 de octubre de 2026, la Dirección General de Servicios Especializados, eleva a la Oficialía Mayor, los Informes N° 026 y 029-2026-2027-DEGRL-DGSE-OM-CR del Departamento de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales; y solicita que se autorice la asignación de recursos financieros por el importe de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles), bajo la modalidad de encargo a rendir cuentas, destinados a cubrir los gastos de adquisición de Coffee break, para los participantes al "Encuentro para la Gestión de Demandas Sociales y la Articulación de Transferencias a los gobiernos regionales y locales", que se realizará el día viernes 23 de octubre de 2026 en la ciudad de Lima; habiendo designado al servidor **Erick Marco Recarte Panchano**, identificado con **DNI 06666759**, como responsable de la recepción de los fondos y la correspondiente rendición de cuentas.

Que, mediante el Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR de fecha de fecha 05 de octubre de 2026, dirigido a la Dirección General de Administración, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, confirma la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento del Departamento de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, con Memorando N° 379-2026-DGA-CR del 20 de octubre de 2026, la Dirección General de Administración remite el expediente al Departamento de Asesoría Jurídica y solicita la elaboración del proyecto de Resolución de autorización de desembolso por encargo, con cargo a rendir cuentas.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con

precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración, consignando el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, la Dirección General de Servicios Especializados justifica que lo solicitado corresponde a un requerimiento realizado mediante los Informes N° 026 y 029-2026-2027-DEGRL-DGSE-OM-CR del Departamento de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, sobre asignación de recursos con cargo a rendir cuentas, para cubrir los gastos de Coffee break, para los participantes del "Encuentro para la Gestión de Demandas Sociales y la Articulación de Transferencias a los gobiernos regionales y locales", que se realizará el día viernes 23 de octubre de 2026 en la ciudad de Lima; y que cuenta con la cobertura presupuestal según Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto.

Que, contando con la respectiva disponibilidad presupuestal del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. GALVÁN
Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" por el importe de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles) para cubrir los gastos de Coffee break, para los participantes del "Encuentro para la Gestión de Demandas Sociales y la Articulación de Transferencias a los gobiernos regionales y locales", que se realizará el viernes 23 de octubre de 2026 en la ciudad de Lima, organizado por el Departamento de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al servidor **Erick Marco Recarte Panchano**, identificado con **DNI 06666759**, como responsable de la recepción, administración y rendición de cuentas de los fondos autorizados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentada se efectúe dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la conclusión de la actividad materia del encargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA